



**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PROYECTO DE
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE
MISLATA**

Índice

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA	3
ESTADO DE INGRESOS	4
FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	4
ANÁLISIS DE LOS INGRESOS	5
Ingresos corrientes	5
Ingresos por operaciones de capital	7
Ingresos por operaciones financieras	8
SUFICIENCIA DE GASTOS	8
ESTABILIDAD, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DE GASTO	8



ÁMBITO Y CONTENIDO DEL INFORME

Se emite el presente informe económico-financiero para cumplir con lo preceptado por el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-financiero en el que "se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto".

Al mismo tiempo se garantiza así el principio de transparencia que recoge el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cual establece que los presupuestos de las Administraciones Públicas deberán contener la información suficiente y adecuada que permita verificar su situación económica.

Respecto a los tres documentos que establece la norma citada, a saber, Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto General Municipal y Estado de Consolidación, este Informe Económico Financiero se refiere al primero, al Presupuesto del Ayuntamiento. El Presupuesto General Municipal y el Estado de Consolidación se recogen en otros apartados del expediente.

El Informe y su documentación complementaria, fichas de ingresos y gastos y anexos detalla los ingresos estimados y las aplicaciones del estado de gastos establecidas por el gobierno municipal, poniendo de manifiesto la estructura del presupuesto y su variación respecto al año anterior.

Los ingresos se estiman tomando como referencia la gestión de los últimos ejercicios liquidados, los acuerdos adoptados que tienen efecto el próximo año y los presupuestos de otras Administraciones Públicas (AAPP) que transfieren recursos al Ayuntamiento, así como las previsiones de actuaciones del ejercicio 2020. Los gastos

**01.04.07. Informe económico financiero 2020 - AJUNTAMENT DE MISLATA -
Cod.1383932 - 21/11/2019**



reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación en relación con los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Para continuar garantizando la solvencia financiera y la mejora económica del Ayuntamiento de Mislata, por decisión política del gobierno municipal, el presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2020 asciende a un importe global de 30.995.586,25 euros en ingresos y a 30.356.809,64 euros en gastos, frente a los 30.393.159,97 euros del anterior presupuesto (en ingresos y gastos), lo que representa un incremento de 602.426,28 euros en ingresos y una disminución en gastos de 36.350,33 euros, siendo el porcentaje de aumento en ingresos del 1,98% y de disminución en gastos del 0,0129% respecto del presupuesto del 2019.

Por lo tanto, el presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2020 presenta un superávit presupuestario de 638.776,61 euros, superávit que se corresponde con el ahorro generado por la refinanciación de las operaciones de préstamo derivado del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019, en lo referente a la medida tercera, agrupación en una única operación financiera de todos los préstamos formalizados por las entidades locales desde la primera fase del mecanismo de pago a proveedores de 2012 y hasta 31 de diciembre de 2018.

La aprobación del presupuesto con superávit cumple con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).



ESTADO DE INGRESOS

Los ingresos previstos en el año 2020 son 30.995.586,25 euros con un aumento respecto a 2019 de 602 miles de euros, es decir, un 1,98% en términos porcentuales.

El 100% de los ingresos del proyecto de presupuesto de 2020 corresponden a ingresos por operaciones corrientes, es decir, tasas, impuestos y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales- al igual que en el ejercicio 2020. Es decir, no se ha previsto la formalización de nuevas operaciones de endeudamiento.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

- **Impuestos directos:** Constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento con 14,01 millones de euros, aportando el 45,22% del total, lo que supone un aumento en términos relativos con respecto al ejercicio 2019 que representaba un 45,09%.
- **Transferencias corrientes:** Son la segunda fuente de recursos, con 11,98 millones de euros, el 38,67% del total, lo que representa una disminución del 0,59 % con respecto al 2019.
- **Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública:** Son la tercera fuente de ingresos. Ascienden a 3,65 millones y representan el 11,79 % del total, lo que representa un aumento del 0,25 % con respecto al 2019.
- **Impuestos indirectos:** En el proyecto de presupuestos para 2020 se prevén impuestos indirectos por importe de 985 miles de euros, suponiendo un 3,18% sobre el presupuesto total de ingresos, lo que representa un aumento del 0,24% con respecto al 2019.
- **Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales:** Suponen 355 miles de euros, el 1,14 % del total.
- **Crédito:** No está previsto este tipo de recursos en el presupuesto en 2020, siguiendo el criterio de años anteriores, donde el Ayuntamiento no suscribe operaciones de endeudamiento.



Seguidamente se comenta la estimación de los ingresos en 2020 tomando en general como referencia el presupuesto de 2019 y la gestión del año anterior además de los cambios normativos que afectan a su rendimiento. Se mantiene la recaudación, no incrementándose la presión fiscal a los ciudadanos.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

Ingresos corrientes

Como se ha señalado anteriormente, en 2020 presenta un importe superior al de los presupuestos del año anterior, creciendo en 602 miles de euros respecto al presupuesto 2019.

El comportamiento de cada recurso es el siguiente:

- Impuestos directos e indirectos:

La estimación de los recursos derivados de los impuestos para el ejercicio 2020 se ha realizado mediante dos métodos:

En el caso de los impuestos directos, para los que en su mayoría existe un censo o padrón municipal, se han considerado las estimaciones de recursos previstos por el departamento de Tesorería para los mismos.

Por otro lado, respecto de aquellos tributos en los que no existe censo o padrón, así como respecto de las inspecciones tributarias, se ha realizado una estimación prudente en base a la información de los últimos ejercicios cerrados.

El importe de impuestos directos previstos para 2020 supone un aumento del 10,36% sobre el presupuesto de 2019, derivado de la evolución tendencial plasmada en el año 2019.

- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público.

El capítulo III asciende a 3,66 millones de euros, una cifra superior en 147,11 miles de euros a la del presupuesto 2019, supone un incremento del 4,19%, como consecuencia de la mejora de la situación económica de la ciudad.

Al igual que en el caso de los tributos en los que no existe censo o padrón, los importes considerados en el presupuesto para 2020 para la mayoría de los conceptos de ingreso que se



engloban en este capítulo se ha estimado a partir de los datos observados en los últimos ejercicios cerrados respecto de los derechos reconocidos netos y a las previsiones de crecimiento económico previstas por los organismos estatales.

- **Transferencias Corrientes**

Los ingresos por transferencias corrientes son 11.985 miles de euros, registrando un aumento del 0,44% respecto de los créditos iniciales del presupuesto del 2019.

Las transferencias de la Administración Central son las más cuantiosas con 9,26 millones de euros. Lo que representa una disminución del 1,02 % con respecto al ejercicio anterior. Las presupuestadas procedentes de la Generalitat Valenciana ascienden a 2,36 millones de euros, que también suponen una disminución del 6,08% con respecto al ejercicio 2019.

Las presupuestadas procedentes de Entidades Locales ascienden a 361,89 miles de euros, lo que supone un aumento del importante con respecto al ejercicio 2019, si bien responde al criterio marcado por la intervención respecto a las transferencias del Fondo de Cooperación Municipal correspondientes a la parte de la Diputación Provincial, el aumento se debe a que la transferencia del Fondo de Cooperación Municipal en el presupuesto del año 2019 estaba prevista en el artículo 45 (aplicación 45101) y en el proyecto de presupuesto para el año 2020 se ha previsto en el artículo 46 (aplicación 46101).

En general la previsión de las transferencias se realiza considerando los importes realmente concedidos por las diversas entidades de donde proceden, y en su defecto previsiones sobre los datos de gestión del año anterior.

Transferencias de la Administración Central

Se trata exclusivamente de la Participación municipal en los tributos del estado.

En 2020 las entregas a cuenta prevista por el Ministerio de Hacienda como consecuencia de la participación en los ingresos del Estado son 9.260.838,09 euros, conforme a los últimos datos publicados en la Oficina Virtual de las Entidades Locales, se ajustado a la baja la previsión del año 2019 que fueron de 9.356.072,81 euros.



Transferencias de la Administración Autonómica

La Generalitat aportará al Ayuntamiento en 2020 una cifra de 1.997 miles de euros.

Las transferencias en materia de Bienestar social se encuentran en el proyecto de Presupuesto de la Generalitat Valenciana para 2020. Se presupuestan como financiación afectada a proyectos de gasto. Supone un incremento del 7,60% con respecto a las previsiones de 2019.

Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales se estiman en 354 miles de euros e incluyen los ingresos por intereses financieros de las cuentas corrientes y depósitos y los ingresos derivados de dividendos, cánones y arrendamientos.

Ingresos por operaciones de capital

No se han previstos operaciones de capital en el presupuesto para 2020.

Ingresos por operaciones financieras

No se han previsto operaciones financieras en el presupuesto para 2020.

El presupuesto 2020 no considera el crédito como fuente de financiación.

Esto supone dos aspectos esenciales;

1º.- No emplear el crédito como fuente de financiación del presupuesto, financiando los gastos de capital con recursos corrientes o ahorro.

2º.- Producirse de nuevo en 2020 una disminución de la deuda, al amortizarse operaciones de crédito sin endeudamiento adicional. Si bien el porcentaje de endeudamiento actual, puede permitir planificar inversiones necesarias futuras para el municipio, manteniendo el nivel de endeudamiento.



SUFICIENCIA DE LOS GASTOS

En el estado de gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de préstamos suscritos, suministros y otros gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, según las necesidades comunicadas por las correspondientes delegaciones de los programas presupuestarios y atendiendo en su distribución a las directrices del Gobierno Municipal respecto de los gastos discrecionales.

ESTABILIDAD, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO

El anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio 2020, se ajusta a los principios de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto en los términos definidos por la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.